

X DENARIOS  
DENARIOS Y ANTIGVAS MONEDAS DE PLATA



# LAS VOTACIONES EN ROMA Y SU REFLEJO EN EL MONETARIO REPUBLICANO

La tipología de los denarios acuñados durante la República de Roma fue muy variada a partir de 154 a.C. y sobre todo al llegar al siglo I a.C. Motivos alusivos a aspectos históricos, políticos y religiosos de las familias aristocráticas (patricios) más poderosas con el fin de exaltar los logros de sus antepasados y recordar a la población ciertos acontecimientos en los que los miembros de su familia habían participado.

Durante la República se acuñaron algunos denarios que aluden a los comicios y/o a leyes promovidas por antepasados de ciertas familias.

## Las comitias

Las decisiones en Roma se adoptaban en las votaciones de las asambleas, es decir, los comicios.

En la constitución romana la *comitia* fueron las asambleas del pueblo, asambleas convocadas por un magistrado con el propósito someter a votación cualquier cuestión mediante el voto. *Comitium* era el lugar de reunión.

Los ciudadanos se agrupaban de formas diferentes: por tribus, que luego darán lugar a las *comitia tributa*; por curias (*comitia curiata*); por centurias (*comitia centuriata*)

El rey Servius Tullius (578-534 a.C.), hizo una división del territorio romano en treinta tribus, que celebraban sus reuniones en la *comitia tributa*, una agrupación administrativa, según el lugar de residencia. Elegía a los funcionarios de menor rango y era un medio de aprobación de la legislación.

El pueblo romano votaba organizado en curias, inicialmente cada curia estaba constituida por diez *gens* y existían treinta curias. Los miembros de las curias eran los ciudadanos con derecho a voto, y a las votaciones se las llamaba *comitia curiata*, los comicios curiales.

Cada curia suponía un voto por lo que se precisaba el voto positivo de 16 curias para la aprobación de un asunto político importante.

En el siglo IV a.C. sus funciones fueron asumidas en gran medida por la *comitia centuriata*.

En la *comitia centuriata* estaban representados tanto patricios como plebeyos. Originalmente era la asamblea de los representantes de las unidades militares, cada clase estaba dividida a su vez en centurias.

La agrupación en clases y centurias se debía fundamentalmente a la fortuna individual. La división en clases fue asignada de acuerdo a la medida de las posibilidades económicas de los ciudadanos romanos.

Existía la clase ecuestre (*equites Romani*) llamada así porque originalmente poseían dinero para ir a la guerra con su caballo (su función la realizaban soldados reclutados fuera de estas centurias). Recordando al ejército, se dividía en centurias, en este caso 18 centurias,

Y cinco clases según la fortuna: si era superior a 100.000 ases (1.000.000 en el año 220 a.C.) se pertenecía a la 1ª clase, 80 centurias; superior a 75.000 (300.000 en el año 220 a.C.), a la 2ª; la fortuna de la 3ª clase debía ser superior a 50.000 ases (100.000 en el año 220 a.C.); la de la 4ª clase a 25.000 (50.000 en el año 220 a.C.) y a 10.000 (40.000 en el año 220 a.C.) los de la 5ª. Los obreros y los que no tenían nada, tampoco pertenecían a ninguna clase.

La segunda, tercera y cuarta clase contaban con 20 centurias cada una, la quinta clase 30, y los no combatientes contaban con 5 centurias.

En total 193 centurias, cada centuria comprende un número de miembros indefinido y variable. Noventa y ocho votos (la mayoría) estaban en manos de las dieciocho centurias de los équites y las ochenta estaban en propiedad de la primera clase.

En un principio se comenzaba la votación por las primeras clases y se detenía la votación en cuanto se obtenía la mayoría absoluta por lo que en muchas ocasiones las clases inferiores no tenían la oportunidad de emitir su voto. Posteriormente el orden de votación se realizó por sorteo.

A partir del año 220 a. C., con la nueva división por la fortuna, existían 368 centurias. Se reunían en el Campo de Marte fuera del recinto de la ciudad, ya que el ejército no podía entrar en Roma.

La *comitia centuriata* elegía a los magistrados superiores (cónsules y pretores), votaban algunas leyes, las declaraciones de guerra y tratados de paz, aprobaba la legislación, y, hasta que la función se transfirió a los tribunales, hacían la función de Tribunal Superior (al que se podía apelar, tenía la última palabra en los casos legales o exilio).

### **El recinto de votación**

La *saepta* u *ovile* fue el lugar donde se reunían las centurias y tribus, el lugar de votación de la *Comitia Centuriata* y *Comitia Curiata*. En un primer momento, cuando se creó la *comitia*, las votaciones se celebraban en el Foro, posteriormente se trasladó al Campo de Marte fuera de las murallas de la ciudad.

El nombre *saepta* deriva del verbo *saepire* que significa "rodear con una valla".

La *saepta* era un complejo temporal, un recinto rectangular cuyo interior estaba subdividido probablemente con líneas de cuerdas y maderos en parcelas para acoger a los miembros de las diferentes clases, tribus o centurias, y pasillos para que los electores pasaran. Se calcula que cada corredor podía albergar a 2000 ciudadanos lo que daría espacio para 70.000 ciudadanos, pero los cálculos que se han realizado varían desde esa cifra hasta los 30.000, pues es de suponer que una minoría de personas con derecho a voto efectivamente lo hacía,

Para votar cada miembro de la curia, tribu o centuria abandonaba su recinto, subía a una zona más alta con tablas en los extremos, un estrecho pasillo o pasarela llamado *pontes* que llevaba a la cesta de votación, *cista*, a su entrada el *rogator* les entregaba su tablilla de voto y después depositaba el voto en la *cista* bajo la vigilancia de un funcionario llamado *custodes* encargado del escrutinio, el recuento y de informar al magistrado presidente del resultado. Se calcula que en las largas filas de las *saepta* el votante no tardaba más de 2 minutos en el acto de votar.

El *pontes* estaba diseñado tal vez para controlar los abusos al intentar influir la orientación de voto a los votantes los candidatos o sus allegados.

El reverso del denario emitido por el magistrado monetario P. Licinius Nerva (Craw 292-1) muestra de forma clara este proceso de votación donde se representa el *pontes* y se adivina detrás de los personajes una estructura que posiblemente refleja la partición con vallas del área para separar a los miembros de las diferentes clases (fig. 1)



Figura 1. Denario de P. Licinius Nerva (www.coinarchives.com)

Vemos un votante que asciende por el *pontes*, quien toma una tablilla de votación de un hombre que esta en un nivel inferior, el *rogator*, magistrado que vigilaba el proceso electoral, situado detrás de una celosía o valla, sentado debajo del *pontes* y situado en un primer plano, el votante presumiblemente tiene que marcar la papeleta antes de llegar hasta la cesta de votación. Un tercer hombre a la derecha es un votante que después de cruzar el *pontes* está a punto de depositar una tablilla en la urna de votación al final de la tabla de la derecha. Cada votante tiene que cruzar dicha pasarela para depositar su votación en la urna.

Vemos la *cista*, sobre un pedestal, con una cubierta con extremos puntiagudos.

En los comicios romanos la urna en la que los electores depositan sus votaciones era una pequeña caja o cesta, comúnmente realizada en mimbre, la *cista*. La *cista* con frecuencia se ha confundido con la *sitella* que era la urna de la que se extraía por sorteo el lugar en que votaban las tribus o centurias.

Es de señalar que los personajes del reverso de este denario usan toga, no la usual túnica del hombre común en Roma. En la parte superior se observa otra línea sobre

la que se encuentra una especie de cartel quizás con rastros de letras que P. Mommsen sugiere que es donde se indicaba el nombre de la tribu.

En el anverso cabeza de Roma a izquierda con lanza sobre el hombro y escudo decorado con caballo. Encima creciente, detrás marca de valor (XVI en monograma). Detrás leyenda ROMA.

De ceca incierta, Crawford y Sear lo datan entre el 113 y 112 a.C., Babelón da el 110 a.C., Grueber entre el 99 y 94 aC, y Sydenham en el 106 a.C.

Crawford calcula 73 cuños de anverso y 91 de reverso

Referencias: Craw 292-1, Sear 169, FFC 802, Cal 888a, BMC 526, Seaby 7

Julio Cesar planeó construir para pueblo romano un nuevo recinto de votación permanente, una *saeptra* de mármol que no fue llevada a cabo debido a su asesinato. Fue terminada por Agripa en el 26 a.C., la Saepta Julia.

## Las leyes

El voto era oral, pero a partir del siglo II a.C. una serie de leyes busca garantizar la libertad de opción del ciudadano sin intimidaciones de ninguna especie. Es así como el ideal del voto secreto aparecerá en reversos monetarios de la época.

El uso en las elecciones de votación en tablillas con el nombre de los candidatos a magistrados por escrito en ellas se introdujo en el 139 a.C., por la *Lex Gabinia Tabellaria*, propuesta por el tribuno Gabinius en el 139 a.C.

En un principio los *rogatores* se ponían a la entrada de la *saeptra*. y pedían a los ciudadanos el voto de cada centuria de palabra, de ahí su nombre. La *Lex Cassia Tabellaria*, propuesta por el tribuno L. Cassius Ravilla en el 137 a.C., propone e introduce la votación secreta en las decisiones del tribunal en un juicio mediante el uso de papeletas o cédulas escritas (*tabellis*) y no de viva voz, con la excepción de los casos de *perduellio* (equivalente a alta traición como la desertión o atentar contra el orden político constituido)

En el denario emitido por el monedero C. Cassius (Craw 266-1), hijo de L. Cassius Longinus Ravilla, vemos tras la cabeza de Roma a derecha, y debajo de la marca de valor (XVI en monograma) una urna de voto que recuerda la introducción de la Lex

Cassia Tabellaria por L. Cassius Longinus Ravilla a raíz de presidir una comisión especial en un juicio de tres Vestales acusadas de atentar contra la castidad de un tribuno pues se cree que los pontífices absolvieron indebidamente a dos Vestales vírgenes, a la vez que condenaron a una.

En el reverso vemos Libertas en cuadriga a derecha, portando *pileus* y cetro, la Libertas y *pileus* que junto con la urna del anverso nos recuerda la libertad que supone el logro del voto secreto. Debajo leyenda C. CASSI. En exergo ROMA (fig. 2)

Acuñado en Roma con fecha 126 a.C., Crawford nos da 88 cuños de anverso y 110 de reverso.

Referencias: Craw 266-1, Sear 142, FFC 554, Cal 408, Seaby 1.



Figura 2. Denario de C. Cassius (www.denarios.org)

Wunder (Codex Erfutensis, p. clxvii. & C.), sin embargo ha demostrado que mucho antes de la aprobación de las *Leges Tabellariae*, para las votaciones empleaban piedras o guijarros, y que cada elector recibía dos piedras, uno blanca y otra negra, la primera para ser utilizada en caso de aprobación y la última en caso de rechazo de una medida.

El resultado de la votación verbal parece que se adoptó en las elecciones y los juicios, y el uso de piedras se limitó a la promulgación y derogación de las leyes.

## Las asambleas

En las **asambleas legislativas**, las dos tablillas que se les daba a los votantes en las asambleas legislativas, se marcaba una con la letra "V" de *Vti Rogas* (cómo tú indiques), para manifestar su aprobación con la propuesta y otra con la "A" de *Antiquo* (mantengo las cosas como están), para manifestar su desaprobación. En el denario acuñado por L. Cassius Longinus (Craw 413-) vemos un votante con toga depositando su tablilla de voto (*tabella*) con la letra "V" (*Vti Rogas*) en una urna de votación (Babelon opina que el ciudadano está votando en un cesto y no en una urna). Leyenda LONGIN IIIIV (fig. 3)

En anverso busto velado de Vesta a izquierda, detrás copa con dos asas, delante letra C.

Tomado en conjunto con el busto de Vesta en el anverso, el tipo del reverso de este denario alude nuevamente a la ley del 113 a.C. de L. Cassius Longinus Ravilla (ver denario Craw 266-1)

Emitida en 63 a.C. en la ceca de Roma, en cuanto a la rareza del denario Crawford anota 94 cuños de anverso y 104 de reverso.

Referencias: Craw 413-1, Sear 364, FFC 561, Cal 415, Seaby 10.



Figura 3. Denario de L. Cassius Longinus (www.denarios.org)

En el denario que se muestra en la figura 4, del monedero C. Calpurnius Piso Frugi (Craw 408-1a) en el anverso vemos detrás de la cabeza de Apolo laureada a derecha una marca monetaria de control que es una tablilla (*tabella*) marcada con la letra "V".



Figura 4. Denario de C. Calpurnius (www.coinarchives.com)

En el reverso jinete galopando a derecha con cabeza desnuda portando palma, encima letra griega y debajo leyenda C. PISO L. F. FRUGI

Acuñada en Roma en 64 a.C., Crawford nos da 53 cuños de anverso y 59 de reverso.

Referencias: Craw 408-1a, FFC 405, Cal 342 b

En las **asambleas judiciales**, cada ciudadano recibía dos tablillas, una marcada con la letra "A" de *Absolvo* y otra con la "C" de *Condemno*, es posible aunque no se sabe con certeza que hubiese una tercera tablilla con las letras "NL" (*non liquet*), no está claro.

Otros opinan que se les daba una sola tablilla encerada con las dos letras, "A" y "C", el votante disponía de un estilete para marcar, debía tachar con la punta roma de dicho instrumento la letra que no correspondiera.

Esta última hipótesis concuerda con el reverso dos denarios emitidos por el monedero Q. Cassius Longinus con anverso diferente donde se representa en el reverso a la derecha una sola tablilla con la inscripción AC, en el centro una silla curul bajo templo de Vesta con cúpula, y coronado por una figura de pie con cetro y patera, y a la izquierda urna de votos (fig. 5)

Como en los denarios de C. Cassius (Craw 266-1) y de L. Cassius Longinus (Craw 413-1) también recuerdan la investigación que tuvo lugar en 113 a.C. en el juicio de las vestales.

Un denario presenta cabeza velada y diademada de Vesta a derecha y leyenda Q. CASSIVS VEST, existe otro con variante de leyenda Q. CASSIVS VESTA (FFC 558 y 559; Craw 428-1)



Figura 5. Denario de Q. Cassius Longinus (Craw 428-2) ([www.coinarchives.com](http://www.coinarchives.com))

Un segundo denario con cabeza de la Libertad a derecha y leyenda Q. CASSIVS LIBERT (FFC 560; Craw 428-2) (fig. 6)



Figura 6. Denario de Q. Cassius Longinus (Craw 428-2) ([www.denarios.org](http://www.denarios.org))

Acuñados en Roma en el 55 a.C.

El denario Crawford 428-1 (engloba las variantes FFC 558 y 559) nos da 36 cuños de anverso y 40 de reverso. El denario Crawford 428-2 (FFC 560) da una cifra de 60 cuños de anverso y 67 de reverso

Referencias: Craw 428 (1 y 2) y 429; Sear 389 y 390; FFC 558, 559 y 560; Cal 412,413 y 414; Seaby 8, 9 y 9a.

C. Coelius Calvus en 107 a.C., propone una ley que presenta a votación en los casos caso de *perduellio*, que habían sido exceptuados en la ley Cassia, la *Lex Coelia Tabellaria*. En caso de alta traición "L" o "D", *Libero* o *Damno*, el votante debía tachar la letra que no correspondiera a su decisión.

La tablilla utilizada en este caso está representada en una moneda emitida por el magistrado monetario C. Coelius Calvus, nieto del cónsul C. Coelius Calvus, que en 107 a.C. promovió una ley mediante la introducción de la votación secreta en los casos de *perduellio* en la *Comitia Centuriata*. Detrás de la cabeza de su abuelo en el anverso podemos ver una tablilla marcada, en este caso, con "L" de *Libero*, y "D" de *Damno*; delante leyenda C. COEL. CALDVS, debajo COS (fig. 7)

En el reverso la cabeza radiada del Sol a derecha, detrás escudo ovalado con el dibujo de un rayo y debajo de la barbilla escudo redondo; delante leyenda CALDVS III VIR.



Fig. 7. Denario de C. Coelius Calvus ([www.denarios.org](http://www.denarios.org))

Acuñados en Roma en el 51 a.C., Crawford nos da 33 cuños de anverso y 37 de reverso.

Referencias: Craw 437-1a y b, Sear 403, FFC 583 y 584, Cal 450 y 451, Seaby 4 y 5

En las **asambleas electivas**, los comicios, a los ciudadanos se les daba tablillas en blanco, donde podían escribir el nombre del candidato por el que querían votar. Si varias tablillas estaban escritas con la misma caligrafía constituía una prueba de fraude.

## Otros espacios públicos

También podemos recordar aquellos denarios que representan en sus reversos espacios públicos relacionados con las elecciones, en este caso otros lugares relacionados con votaciones y reuniones.

**El Comitium** era un espacio abierto en el Foro Romano, adyacente a la Curia (cámara del Senado), que se usaba como lugar de asamblea para los ciudadanos de Roma, para elecciones y votaciones, y como corte de apelación. Posteriormente fue utilizado para realizar tratos y acuerdos comerciales.

Originalmente, el espacio era un área circular que estaba unos cuantos peldaños más bajo que el pavimento del Foro, y estaba muy estrechamente relacionado con la *rostra*, lo que refleja su forma curvada.

**La rostra** era la plataforma de los oradores donde trataban de persuadir a los ciudadanos de que favorecieran a alguien en unas elecciones o de que votaran a favor o en contra de un proyecto de ley.

En el reverso del denario acuñado por Lollius Palikanus podemos observar la *rostra* adornada con proas de naves sobre la que está situado el banco de los tribunos (*subsellium*). Encima leyenda PALIKANVS (fig. 8)

En este denario las arcadas de la *rostra*, están insuficientemente representadas, es de suponer la existencia de escaleras a uno y otro lado.

En el anverso, cabeza diademada de la Libertad a derecha. Detrás leyenda LIBERTATIS.



Figura 8. Denario de Lollius Palikanus (www.denarios.org)

Acuñado en Roma en 45 a.C., Crawford calcula 39 cuños de anverso y 43 de reverso.

Referencias: Craw 473-1, Sear 465, FFC 818, Cal 906, Seaby 2

La **Villa Publica** servía para variadas celebraciones, desde albergar las reuniones de los comicios a solemnidades públicas como la recepción de embajadores extranjeros.

Construida por los censores Furius Pacilus y M. Geganius Macerinus, Titus Didius (cónsul en el 98 a.C. que recibió el título de Imperator gracias a sus éxitos en Hispania) la restauró a su regreso a Roma.

En el reverso del denario de Titus Didius Imperator y P. Fonteius Capito se muestra la Villa Publica representada desde su fachada con una estructura de dos pisos, el inferior con una fila de arcos, el piso superior con tejado en vertiente a la derecha (existe otra variante con tejado con vertiente a izquierda). Leyenda a izquierda T. DIDI, debajo IMP y a derecha VIL PVB.

En el anverso la cabeza diademada y velada de la Concordia a derecha, cabeza que tiene un gran parecido con la de Vesta del denario de Q. Cassius Longinus. Con leyenda P. FONTEIVS CAPITO III VIR CONCORDIA (fig. 9)

Acuñado en Roma en el 55 a.C., Crawford calcula 39 cuños de anverso y 43

Referencias: Craw 429-2a, Sear 393, FFC 678, Cal 541, Seaby 1<sup>a</sup>



Figura 9. Denario de T. Didius y P. Fonteius Capito (www.denarios.org)

Como hemos visto, esta serie de denarios nos han aportado información, a veces muy precisa, sobre un proceso de toma de decisiones, un sistema de participación que no es nuevo, las elecciones, mediante la representación en sus anversos y reversos de tribunas, pasarelas, filas de votantes, urnas, votos, hasta el logro del voto secreto.

## BIBLIOGRAFÍA

### GENERAL

Baker, S. *Roma. Auge y Caída de un Imperio*. 2006

Goldsworthy, A. *Caesar. The Life of a Colossus*. 2006

Morstein-Marx, R. *Mass Oratory and Political Power in the Late Roman Republic*. 2004

Mouritsen, H. *Plebs and Politics in the Late Roman Republic*. 2001

Lintott, A. *Imperium Romanum: Politics and Administration*. 1993

Taylor, L. R. *Roman Voting Assemblies from the Hannibalic War to the Dictatorship of Caesar*. 1966

Thurston Peck, H. *Dictionary of Classical Antiquities*. 1898

### NUMISMÁTICA

Calicó, X. *Los Denarios Romanos Anteriores a J. C.* 2001

Crawford, M.H. *Roman Republic Coin Hoards*. 1969

Crawford, M.H. *Coinage and Money under the Roman Republic*. 1985

Fdez. Molina, J.; Fdez. Carrera, J.; Calicó Estivill, X. *Catálogo Monográfico de los Denarios de la república Romana*. 2002

Seaby, H.A., *Roman Silver Coins*. Vol. I. Republic to Augustus. 3ª edición revisada. 1989

Sear, David R., *Roman Coins and Their Values*. The Millennium Edition. Vol. I. 2000

#### INTERNET

*Breve Historia del Denario*. Denarios y Antiguas Monedas de Plata. (Consultado Marzo 2008).

Disponible en <http://www.denarios.org/>

CoinArchives. (Consultado Marzo 2008). Disponible en <http://www.coinarchives.com/a/>

*Los Comicios Romanos*. MSN Encarta. (Consultado Marzo 2008). Disponible en

<http://es.encarta.msn.com/>